*Municipalidad de Ciudad del Este*
**U.O.C.**
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 25 de febrero de 2021

**REFERENCIA: CONTRATACION POR EXCEPCIÓN.**

**CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 01/21. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL (SIGEM).**

Que, en virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Ciudad del Este, es USUARIO FINAL del Software denominado SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL sigla SIGEM, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la USAID y la Municipalidad de Ciudad del Este en el año 2004.

Que, teniendo en cuenta el pedido de la Dirección del Recaudaciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en donde solicita la Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM), y el requerimiento de nuevos desarrollos, como ser: Servicio de Implementación de Webservice de Cobro Electrónico, Servicio de Soporte y Operación de Webservice de Cobro Electrónico, Impresión de Código QR en los Comprobantes de Ingresos, Impresión de Código QR en Patente Comercial, Indicación de Descuentos Concedidos en Comprobantes de Ingresos, Liquidación Masiva de Registros y Habilitaciones, Multas de Tránsito, Reporte de Inmuebles con Servicio de Limpieza de Vías Públicas Tercerizado.

Que, teniendo en cuenta que el LICENCIANTE del mencionado sistema, el Ing. CARLOS V. BAREIRO CHAMORRO, es el Representante Autorizado, según Certificado del Registro General del Derecho del Autor.

Que, teniendo en cuenta que el LICENCIANTE del mencionado sistema, el Ing. CARLOS V. BAREIRO CHAMORRO, ha otorgado a la ASOCIACION TAVAMBA´E los derechos exclusivos de comercialización del producto para la Institución Municipal por el periodo 2021-2022.

Que, la Ley 2051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, Capítulo Cuarto, De las Excepciones a la Contratación, Art. 33, Casos de Excepción, expresa que las Contratantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: ***"a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".***

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

Que, considerando que el artículo e inciso precedente, es aplicable al Decreto Nº 2992/19, Capítulo V. Excepciones a la licitación, Art. 72 ***Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,*** *que menciona que: la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:*
*a) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración,*
*b) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos objetos o productos de distinta clase; y*
*c) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.*

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Nº 2992/19, **la Unidad Operativa de Contrataciones, considera pertinente realizar el procedimiento para la Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM) mediante la Contratación por Excepción, por darse los supuestos previstos en el Art. 33, inciso a) de la mencionada Ley**.-

Es mi Dictamen,

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD
DEL ESTE

DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

*DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES*

Unidad Operativa De Contrataciones

# MEMORANDUM N° 29/2021

**DE** : **DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES – LIC. JUAN NUÑEZ**

**A** : **DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**

**ASUNTO** : **ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL (SIGEM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**FECHA** : **25 DE ENERO DEL 2021**.

---

A través del *presente*, solicito la actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM) para el ejercicio fiscal 2021.-

**REQUERIMIENTOS DE NUEVOS DESARROLLOS:**

8.1 SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE *WEBSERVICE* DE COBRO ELECTRONICO: Consiste en la puesta en operación de los *Webservices* necesario para que los entes de cobro electrónico a través de los productos Bancard, Practipago y Aquí pago puedan realizar transacciones en tiempo real de consulta de deuda, pago y/o anulación de pago de los tributos municipales de Registro de Conducir y Patente de Rodados.

8.2 SERVICIO DE SOPORTE Y OPERACIÓN DE WEBSERVICE DE COBRO ELECTRONICO: Consiste en los servicios operativos de los *Webservices* necesario para los entes de cobro electrónico **(BANCARD, PRACTIPAGO Y AQUÍ PAGO)** a fin de que puedan realizarse transacciones en tiempo real de consultas de deudas, pagos y/o anulaciones de pagos de los tributos municipales Impuesto Inmobiliario, Patente Comercial e Industrial, Registro de Conducir y Patente de Rodados.

7.2 IMPRESIÓN DE CODIGO QR EN LOS COMPROBANTES DE INGRESOS: Impresión del código QR en los comprobantes de ingresos generados por el SIGEM.

A:

Pedro Blis
09/02/21
08:20

MUNICIPALIDAD
CIUDAD
DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

¡RECONSTRUYAMOS!

7.3 IMPRESIÓN DE CODIGO QR EN PATENTE COMERCIAL: Impresión del código QR en la Patente Comercial semestral o anual.

7.4 INDICACION DE DESCUENTOS CONCEDIDOS EN COMPROBANTES DE INGRESOS: Impresión de montos de descuentos/exoneraciones concedidos en los comprobantes de ingresos.

7.5 LIQUIDACION MASIVA DE REGISTROS Y HABILITACIONES: A los efectos de lograr el cobro a través de las plataformas electrónicas, incorporar la liquidación automática de registros de conducir (solo revalidaciones) y habilitaciones.

7.6 MULTAS DE TRANSITO: Desarrollo de un nuevo módulo para emisión de infracciones de tránsito, liquidación de la multa correspondiente y cobro de las multas de tránsito liquidadas y plataforma de consultas de registros y habilitaciones contemplando las especificaciones vigentes en la Ley Nacional de Tránsito y las Ordenanzas Tributarias.

7.7 REPORTE DE INMUEBLES CON SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS TERCERIZADO: Diseño y generación de reporte de ingresos en concepto de Tasas de Limpieza de Vías Publicas de los Inmuebles que se encuentran comprendidos en las zonas afectadas por la tercerización de dicho servicio.

Atentamente,

Lic. Juan Nuñez
Director de Recaudaciones
Municipalidad C.D.E.

MUNICIPALIDAD CDAD DEL ESTE
Dirección de Recaudaciones

A. U.O.C. para lo que corresponda.

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL DEL
DERECHO DEL AUTOR
Y DERECHOS CONEXOS

## REGISTRO GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR

000006

En virtud de la documentación contenida en el(los) Expediente(s) Nº **35198,** de fecha **2 de mayo de 2016**, y con fundamento en el Artículo 34º del Decreto Nº 5.159/99, del 13 de septiembre de 1.999, a los efectos que establece el Artículo Nº 153º de la Ley Nº 1.328/98 "De Derecho de Autor y Derechos Conexos".-

Se hace constar, que en el Registro General del Derecho de Autor ha(n) quedado inscripta(s) la(s) obra(s) cuyas especificaciones son las siguientes:

**Autor/es:** CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO. -
**Título/s y Nº/s de registro de la/s obra/s:** SIGEM - Sistema de Gestión Municipal - Software (Divulgado): Nro. 593. -
**Titular/es:** CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO. -

**Libro:** L – "PROGRAMAS DE ORDENADOR O SOFTWARE, BASE DE DATOS" –
**Tomo y Fojas:** 46-II. -

El Director General del Derecho de Autor, haciendo uso de las facultades que le acuerda la Ley, expide el presente:

C E R T I F I C A D O

Asunción, 7 de julio de 2016.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

*Dr. CARLOS GONZÁLEZ RUFFINELLI*
Director General
Dirección General del Derecho de Autor

# LICENCIA DE USO DE SOFTWARE

## PRIMERA COPIA

QUE OTORGA **CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO**, EN LO SUCESIVO DENOMINADO **"LICENCIANTE"**, A LA **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE**, DENOMINADA EN ADELANTE COMO **"USUARIO FINAL"**, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA USAID Y LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE EN EL AÑO FISCAL 2004.

ESTA LICENCIA DE USO SE RIGE POR LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

1. OBJETO

1.1 Esta Licencia de Uso tiene por objeto otorgar una licencia de uso no exclusiva e intransferible de USUARIO FINAL del software denominado SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL sigla SIGEM, cuyos derechos de propiedad intelectual pertenecen al LICENCIANTE según inscripción en el Registro General del Derecho de Autor con Certificado Nro. 593 emitido el 7 de julio de 2016 por la Dirección General del Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI.

1.2. Módulos Licenciados: Las licencias de uso del software aplicativo que el LICENCIANTE otorga al USUARIO comprenden los módulos:

SIGEM - Sistema de Recaudación Tributaria Municipal.

CHAJA - Sistema Financiero Municipal

Se entenderá que el Software es proveído por contratos autorizados por el LICENCIANTE e incluye:

a) La versión del código objeto ejecutable a la fecha de la entrega – Corresponde a la versión del año 2004.

b) La documentación relacionada contenida en forma impresa o grabada en un medio magnético u óptico.

c) Cualquier actualización o modificación del Software entregado al "USUARIO FINAL".

d) Cualquier copia del Software y sus materiales relacionados.

2. ALCANCE DE LA LICENCIA DE USO

El otorgamiento de la licencia de uso implica:

1) La entrega del acceso al USUARIO FINAL a programas ejecutables de los módulos licenciados del software aplicativo SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL sigla SIGEM.

2) Las licencias de uso dan derecho PERPETUO al USUARIO FINAL a utilizar en los equipos de su propiedad, y en las oficinas que designe la versión del software aplicativo licenciado e instalado durante la vigencia de un contrato con proveedores debidamente autorizados por el LICENCIANTE.

3) Las licencias de uso dan derecho al USUARIO FINAL a la actualización del software aplicativo limitado y sujeto a la vigencia de un contrato de actualización y mantenimiento del SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL sigla SIGEM con proveedores debidamente autorizados por el LICENCIANTE.

4) Las licencias de uso dan derecho al USUARIO FINAL al soporte técnico del software aplicativo limitado y sujeto a la vigencia de un contrato de soporte técnico del SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL sigla SIGEM con proveedores debidamente autorizados por el LICENCIANTE.

5) La Licencia de Uso no otorga al "USUARIO FINAL" derecho alguno sobre la propiedad del producto ni derecho de acceso al código fuente del Software SIGEM- aplicativos y base de datos.

3. LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA LICENCIA DE USO

EL LICENCIANTE no será responsable bajo ninguna circunstancia de:

3.1 Reclamaciones de terceros en contra del USUARIO FINAL por pérdidas, daños o perjuicios, atribuibles al uso del software licenciado.

3.2 Pérdida de los registros, bases de datos e información del USUARIO FINAL.

3.3 Daños o perjuicios económicos indirectos, lucro cesante o daños incidentales o potenciales, atribuibles a la operación del software licenciado.

3.4 Fallas en la operación del SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL sigla SIGEM atribuibles al ambiente tecnológico de las instalaciones del USUARIO FINAL.

Ing. Carlos Bareiro

## 4. RESPONSABILIDAD DE CONFIDENCIALIDAD

4.1 Del LICENCIANTE: Los datos operados y almacenados por el SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL sigla SIGEM son de propiedad exclusiva del USUARIO FINAL. El acceso o conocimiento que el LICENCIANTE pudiera llegar a tener de los datos estarán amparados por derechos de confidencialidad por lo que no podrá divulgar o dar a conocer por sí o por terceros, vinculados al LICENCIANTE, tomando las medidas necesarias para que sus empleados respeten dichos derechos del USUARIO FINAL.

4.2 Del USUARIO FINAL: El USUARIO FINAL no arrendará, subarrendará, cederá, venderá o transferirá de algún otro modo esta licencia, ni los derechos conferidos en virtud de ella, ni delegarán sus obligaciones.

El USUARIO FINAL no copiará, ayudar a copiar, o permitir que terceros copien los programas del software licenciado y/o documentación sobre los cuales se otorga la licencia.

El USUARIO FINAL tomara todos los recaudos necesarios para precautelar los derechos del LICENCIANTE para que sus funcionarios o terceras personas, por ningún medio, perjudiquen o afecten los derechos de propiedad manipulando de forma no autorizada los programas informáticos o las estructuras de las bases de datos integrantes del producto SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL sigla SIGEM. La manipulación no autorizada incluye actividades de copia, reproducción, traducción, modificación, adaptación, decompilación, desensamblaje o aplicación de ingeniería reversa al Software y acceso a la base de datos por medio de herramientas o programas informáticos de terceros.

## 5. GARANTÍA.

El Software amparado por la presente Licencia de Uso, tendrá garantía contra fallas en el funcionamiento, que serán subsanadas por el LICENCIANTE. El "USUARIO FINAL" deberá dirigir todo reclamo concerniente a las garantías directamente al "LICENCIANTE" o a proveedores autorizados por el LICENCIANTE. La garantía exclusivamente estará vigente si el "USUARIO FINAL" tiene, al momento de dicho reclamo, un contrato vigente de provisión, actualización, mantenimiento y/o soporte técnico con proveedores autorizados por el LICENCIANTE.

## 6. LEGISLACION APLICABLE.

Se aplican las disposiciones de la Ley N° 1328 DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, en todo aquello que no se oponga a lo estipulado en un contrato vigente de provisión, actualización, mantenimiento y/o soporte técnico con proveedores autorizados por el LICENCIANTE.

## 7. FECHA DE EMISIÓN.

La copia se emite en fecha 31 de mayo de 2019 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

ING. CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO
Licenciante

Ing. Carlos Bareiro

Ing. Carlos V. Bareiro Chamorro

Consultoría y Gerencia de Proyectos

Dr.Bernardino Caballero
1410 y Dr. Enciso Velloso
Asunción - Paraguay

Móvil: 0595981413151
cbareiro@yvaga.com.py

000002

# ANEXO A LA LICENCIA DE USO
# FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA INFORMATICO SIGEM
# PROVEIDOS SEGÚN LICENCIA DE USO DEL AÑO 2004

## Ingresos

Estructura de la base de datos de

- Catastro
- Arrendamiento
- Patente comercial
- Contribuyentes
- Patente de Rodados
- Registros de Conducir
- Impuesto a la construcción

Emisión de Proforma y Cobro de Comprobantes

- Impuesto inmobiliario
- Arrendamiento
- Patente comercial
- Patente profesional
- Arrendamiento
- Patente de Rodados
- Registros de conducir
- Impuesto a la construcción
- Liquidaciones varias

Los tributos que son liquidados a través de una base de datos de objetos imponibles

- Impuesto inmobiliario
- Patente comercial
- Patente de Rodados
- Registros de conducir
- Impuesto a la construcción

Los tributos liquidados por liquidaciones varias

Proceso de notificaciones

## Egresos

Los procesos:

- Solicitud de Recursos
- Ordenes de Compra
- Ordenes de Pagos
- Emisión de cheques
- Carga del presupuesto y sus reprogramaciones
- Plan de cuentas, cuentas madre y nivel analistico
- Ejecución presupuestaria, cuatrimestral, discriminado por mes y acumulado por cuatrimestre y el saldo presupuestario
- Libro mayor, diario, aqueo de caja y libro banco
- Balance general
- Estado de resultados
- Sumas y saldos
- Cuadro depreciación y revaluó
- Registro de lo obligado y pagado

Impresión de todos los formularios

Ing. Carlos Bareiro

Ing. Carlos V. Bareiro Chamorro
Consultoría y Gerencia de Proyectos

Dr.Bernardino Caballero
1410 y Dr. Enciso Velloso
Asunción – Paraguay

Móvil: +595981413151
cbareiro@yvaga.com.py

00000

- Solicitud de Recursos
- Ordenes de Compra
- Ordenes de Pagos
- Emisión de cheques

Informes legales

- Carga del presupuesto y sus reprogramaciones
- Plan de cuentas, cuentas madre y nivel analistico
- Ejecución presupuestaria, cuatrimestral, discriminado por mes y acumulado por cuatrimestre y el saldo presupuestario
- Libro mayor, diario, aqueo de caja y libro banco
- Balance general
- Estado de resultados
- Sumas y saldos
- Cuadro depreciación y revaluó
- Registro de lo obligado y pagado
- Listado de ejecución por sub programa
- Listado de ejecución por proyectos

Ing. Carlos Bareiro

Ing. Carlos V. Bareiro Chamorro

Consultoría y Gerencia de Proyectos

J.F.Kennedy 495 y Cerro Corá
Asunción – Paraguay

Móvil: +595981413151
cbareiro@yvaga.com.py

Asunción, 01 de enero de 2021

Señor
Francisco Arrúa
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ciudad del Este
Presente

A su solicitud a la Asociación Tavamba´e, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de informar con referencia a los sistemas informáticos de gestión financiera y tributaria SIGEM.

El conjunto de productos denominado Sistema de Gestión Municipal alias SIGEM comprende dos sistemas, uno con el nombre de SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA y otro con el nombre de SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA. Los mismos son productos tecnológicos diseñados y desarrollados con derechos reservados conforme a la INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR CON CERTIFICADO NRO. 593 EMITIDO EL 7 DE JULIO DE 2016 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL-DINAPI dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Atendiendo al eventual contrato de LICENCIA DE USO y servicios asociados, proveeré a la Asociación Tavamba'e una nueva copia de la licencia de uso del sistema SIGEM para el periodo del contrato. La licencia inicial de uso corresponderá a la versión actualizada a la fecha del contrato, así como actualizaciones periódicas durante la vigencia del contrato. Se podrá proceder a una actualización por medio de nuevos contratos de actualización, mantenimiento y asistencia técnica. Tanto la Asociación Tavamba'e así como la Municipalidad de Ciudad del Este estarán sujetos a la CONFIDENCIALIDAD y CONDICIONES DE USO con respecto al producto SIGEM bajo los derechos de propiedad intelectual del mismo bajo registro DINAPI.

Asimismo informo que en mi calidad de "Propietario" de los derechos, por la presente otorgo a la Asociación Tavamba´e con RUC Nro. 80030646-5 los derechos exclusivos de comercialización de la LICENCIA DE USO de estos productos registrados como SIGEM para esa institución municipal por el periodo 2021-2022 certificando que la Asociación Tavamba'e se encuentra capacitada y certificada para proveer servicios técnicos en aspectos técnicos de implementación, puesta en producción y soporte técnico para los productos mencionados.

Sin otro particular me despido muy atentamente,

Ing. Carlos V. Bareiro Ch.

**Ing. Carlos Bareiro**

❖❖❖❖❖❖❖❖❖